



Municipalidad Provincial de Lambayeque

UIT-2011 S/.

3550.00

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2009

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA : SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y RECAUDACIÓN													
001	Licencia de Funcionamiento para establecimientos Comerciales y de Servicios NUEVOS (Área <= 100 mts ² y 30% almacenamiento del área total del local) Base legal: Ley Nro. 28976, artículos del 3° al 8°, publicado el 05-02-2007 Ordenanza Municipal Nº 046-2008-MPL.	<p>1 (01) Una Solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declara ción Jurada - Formulario</p> <p>2 (01) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada</p> <p>3 (01) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda</p> <p>Adicionales: (En el caso que corresponda):</p> <p>4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nro. 28976 - Ley de Licencia de Funcionamiento Municipal.</p> <p>5 En la Declaración Jurada, consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>6 (01) Una copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia.</p> <p>7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley No. 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	FORMATO DE TRAMITE PARA LICENCIAS FUNCIONAMIENTO / 000000 / TRAMIFACIL			X		15 (Quince) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario / Tramifacil	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Tributación y Recaudación	Gerente de Administración Tributaria	
PAGO DE TASA RESPECTIVA.													
ZONA I													
CATEGORIAS AREA													
A-1 0 - 10 M2				5.60	198.80								
A-2 11 - 40 M2				6.80	241.40								
A-3 41 - 80 M2				8.00	284.00								
B-1 0 - 50 M2				11.20	397.60								
B-2 51 - 75 M2				14.00	497.00								
B-3 76 - 100 M2				16.80	596.40								
C-1 0 - 100 M2				19.50	692.25								
ZONA II													
CATEGORIAS AREA													
A-1 0 - 10 M2				4.00	142.00								
A-2 11 - 40 M2				4.80	170.40								
A-3 41 - 80 M2				5.60	198.80								
B-1 0 - 50 M2				5.70	202.35								
B-2 51 - 75 M2				9.40	333.70								
B-3 76 - 100 M2				11.20	397.60								
C-1 0 - 100 M2				13.00	461.50								
ZONA III													
CATEGORIAS AREA													
A-1 0 - 10 M2				3.00	106.50								
A-2 11 - 40 M2				3.50	124.25								
A-3 41 - 80 M2				4.00	142.00								
B-1 0 - 50 M2				4.50	159.75								
B-2 51 - 75 M2				7.00	248.50								
B-3 76 - 100 M2				9.50	337.25								
C-1 0 - 100 M2				10.00	355.00								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2009												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
002	Licencia de Funcionamiento para establecimientos Comerciales y de Servicios NUEVOS (Área=101 mts² y Área<=500 mts²) CON INSPECCION PREVIA Base legal: Ley Nro. 28976, artículos del 3° al 8°, publicado el 05-02-2007 Ordenanza Municipal N° 046-2008-MPL	1	(01) Una Solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declara ción Jurada - Formulario	FORMATO DE TRAMITE PARA LICENCIAS FUNCIONAMIENTO / 000000 /TRAMIFACIL				15 (Quince) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario / Tramifacil	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Tributación y Recaudación	Gerente de Administración Tributaria
		2	(01) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada									
		3	(01) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda									
		Adicionales: (En el caso que corresponda):										
		4	(01) Una Copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nro. 28976 - Ley de Licencia de Funcionamiento Municipal.									
		5	En la Declaración Jurada, consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente									
		6	(01) Una copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia.									
		7	(01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley No. 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.									
		PAGO DE TASA RESPECTIVA.										
		ZONA I										
		CATEGORIAS	AREA									
		C-2	101 - 150 M2		18,50	656,75						
		C-3	151 - 200 M2		19,00	674,50						
		ESPECIAL	1 - 500 M2		25,00	887,50						
		ZONA II										
		CATEGORIAS	AREA									
		C-2	101 - 150 M2		15,50	550,25						
		C-3	151 - 200 M2		16,00	568,00						
		ESPECIAL	1 - 500 M2		18,00	639,00						
		ZONA III										
		CATEGORIAS	AREA									
		C-2	101 - 150 M2		11,00	390,50						
		C-3	151 - 200 M2		15,00	532,50						
ESPECIAL	1 - 500 M2	16,00	568,00									
NOTA: El monto que figura para cada giro incluye el cobro por Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica (Tipo: EX - ANTE) y Zonificación El monto por concepto de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil cuando no hay observaciones es de 4.1% de la UIT, en caso de hallarse observaciones se cobrará además el 2.2% de la UIT por concepto de Informe de Levantamiento de Observaciones.												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2009																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
003	Licencia de Funcionamiento para establecimientos Comerciales y de Servicios NUEVOS (Área>=500 mts2) CON INSPECCION PREVIA Base legal: Ley Nro. 28976, artículos del 3° al 8°, publicado el 05-02-2007 Ordenanza Municipal N° 046-2008-MPL.	1	(01) Una Solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declara ción Jurada - Formulario	FORMATO DE TRAMITE PARA LICENCIAS FUNCIONAMIENTO / 000000 /TRAMIFACIL				X		15 (Quince) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario / Tramifacil	Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Tributación y Recaudación	Gerente de Administración Tributaria		
		2	(01) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada													
		3	(01) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda													
		Adicionales: (En el caso que corresponda):														
		4	(01) Una Copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nro. 28976 – Ley de Licencia de Funcionamiento Municipal.													
		5	En la Declaración Jurada, consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente													
		6	(01) Una copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia.													
		7	(01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley No. 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.													
		PAGO DE TASA RESPECTIVA														
		ZONA I														
		CATEGORIAS AREA														
		A-ESPECIAL 501 - 1000 M2				35.00	1,242.50									
		B-ESPECIAL 1001 A MAS				30.00	1,065.00									
		ZONA II														
		CATEGORIAS AREA														
		A-ESPECIAL 501 - 1000 M2				25.00	887.50									
		B-ESPECIAL 1001 A MAS				28.00	994.00									
ZONA III																
CATEGORIAS AREA																
A-ESPECIAL 501 - 1000 M2				20.00	710.00											
B-ESPECIAL 1001 A MAS				22.00	781.00											
<p>NOTA: El monto que figura para cada giro incluye el cobro por Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica (Tipo: EX – ANTE) y Zonificación</p> <p>El monto por concepto de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil cuando no hay observaciones es de 4.1% de la UIT, en caso de hallarse observaciones se cobrará además el 2.2% de la UIT por concepto de Informe de Levantamiento de Observaciones.</p>																
Notas para el ciudadano.-																